

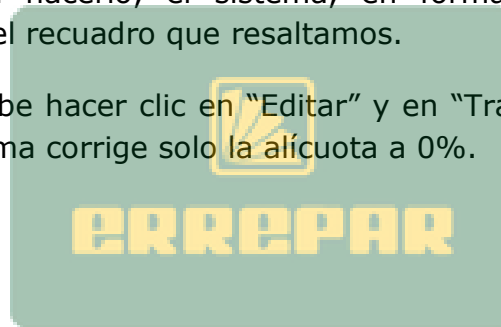
CONVENIO MULTILATERAL. ALÍCUOTAS NO EDITABLES. CÓMO MODIFICARLAS

Como sabemos, en determinadas jurisdicciones el sistema informa automáticamente la alícuota aplicable, mencionando que no puede modificarse, es decir "no editable".

En la práctica diaria, en muchas ocasiones nos vemos obligados a modificar la alícuota, industrias que venden a consumidores finales, locaciones de inmuebles con tratamientos diferenciales, etc.

Para poder modificarla, es necesario seguir los pasos que se indican:

- En los casos que la alícuota a utilizar sea distinta a la que figura en el sistema, hay que hacer clic en "Desdoblar tratamiento fiscal" e indicar en la pantalla emergente el importe de la base imponible en "Otros tratamientos" y "Guardar cambios"; al hacerlo, el sistema, en forma automática, informa la alícuota alternativa, tal como queda señalada en el recuadro que resaltamos.
- Cuando la actividad esté exenta, se debe hacer clic en "Editar" y en "Tratamiento fiscal" e indicar que está "Exento/desgravado". Al hacerlo, el sistema corrige solo la alícuota a 0%.



Items de la DDJJ

- 201811 Rectificativa 3 CM03
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Jurisdicciones
 - Datos de Actividades
 - Datos de Facturación
 - Datos de Deducciones
 - Datos a Nivel Jurisdicción
 - 901 CAPITAL FEDERAL
 - 902 BUENOS AIRES
 - 904 CORDOBA
 - Actividades por Jurisdicción
 - Retenciones
 - Recaudaciones Bancarias
 - Percepciones
 - Percepciones Aduaneras
 - Otros Débitos
 - Otros Créditos
 - Pagos No Bancarios
 - Saldos a Favor Períodos Anteriores
 - Créditos del Anticipo
 - 921 SANTA FE
 - Liquidación Final
 - Datos del Firmante
 - Finalizar DDJJ

Declarar Actividades y Facturac.

Período	201811 - 3	Estado	1 BORRADOR	Régimen	General
---------	------------	--------	------------	---------	---------

IMPORTANTE: Para realizar su declaración jurada deberá utilizar las alícuotas y los tratamientos fiscales de la tabla publicada en <https://portal.rentascordoba.gov.ar/frontend/page?4,sitio.codigos-naes-y-sus-tratamientos,0,es,0>, Cuando las alícuotas de la tabla precedente (2019) tengan 3 decimales y el sistema arroje 2, la diferencia resultante de considerar la alícuota correcta, deberá declararse en el concepto OTROS de Otros Débitos o DIFERENCIA REDONDEO de Otros Créditos, según corresponda.

Totales por Jurisdicción (904 - CORDOBA)

Para VALIDAR datos tilde aquí:

A. Ingresos Gravados:	B. Ingresos No Gravados:	C. Ingresos Exentos:	<input type="button" value="Actualizar Ingresos"/>
89925.00	0.00	0.00	
Total Ingresos (A+B+C): 89925.00			

Importación de datos desde Archivo XML

Ningún archivo seleccionado

Carga de Datos de Actividades por Jurisdicción (904 - CORDOBA)

Registro Cabecera	Régimen / Artículo	Cod. Activ.	Nomendador	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Base Imponible Neta	Alícuota	Anticipo del Impuesto	Alícuota informada por Jurisdicción
<input checked="" type="checkbox"/>	14	310010	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	1,30%	\$0,00	1,30% - No Editable
<input checked="" type="checkbox"/>	14	310010	NAES	2	\$89.925,00	\$0,00	\$89.925,00	4,00%	\$3.597,00	4,00% - Editable
<input checked="" type="checkbox"/>	14	310020	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	1,30%	\$0,00	1,30% - No Editable
<input checked="" type="checkbox"/>	14	465610	NAES	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	4,00%	\$0,00	4,00% - No Editable

Total Anticipo del Impuesto: \$3.597,00

Total Base Imponible: \$89.925,00